



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2019-MPM/A

Moyobamba, **22 FEB. 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2018; Resolución de Alcaldía N° 121-2019-MPM/A, de fecha 21 de febrero de 2019; El Informe N° 016-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 20 de febrero de 2019; La Nota Informativa N° 298-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de febrero de 2019; La Nota Informativa N° 415-2019-MPM-GDT, de fecha 20 de febrero de 2019; El Informe N° 00006-2019-MPM/UC, de fecha 21 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprueba, el expediente técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPOLACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”**, con Código **SNIP N° 103467**; con una duración de 04 meses, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto total de **S/. 852,494.59 soles (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil cuatrocientos Noventa y cuatro con 59/100 soles)**;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 121-2019-MPM/A, de fecha 21 de febrero de 2019, conformar, el comité de recepción de obra del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPOLACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”**, con Código **SNIP N° 103467**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Presidente de la Comisión – Ing. Emilio Shica Cabrera; Miembro de la Comisión – Ing. Franz Torrejón Paredes;

Que, mediante el Informe N° 096-2018-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, “El resultado de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, financiado a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, muestra una inversión final de **S/ 821,422.55 soles**,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2019-MPM/A

existiendo saldo pendiente frente a terceros de **S/ 8,000.00**, por concepto de elaboración y ejecución del plan de monitoreo arqueológico;

Que, con a Nota Informativa N° 298-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de febrero de 2019; La Nota Informativa N° 415-2019-MPM-GDT, de fecha 20 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, remiten al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de la obra en mención, con la finalidad que a través de su despacho la Unidad de Contabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones deberá remitir un Informe con la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra antes mencionada;

Que, a través del Informe N° 00006-2019-MPM/UC, de fecha 21 de febrero de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra mencionada en párrafos anteriores, indicando que el Monto Ejecutado es de **S/ 821,422.55 soles**;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2019-MPM/A

PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 103467, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; el cual tiene un Costo de inversión final de Obra ascendente de **S/ 821,422.55 soles (Ochocientos veintiún Mil cuatrocientos veintidós con 55/100 Soles)**, existiendo saldo pendiente frente a terceros de **S/. 8,000.00 soles (Ocho Mil con 00/100 soles)** por concepto de elaboración y ejecución del plan de monitoreo arqueológico, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO S/. 852,494.59

Total Presupuesto Ejecutado	S/. 829,422.55
Total Ejecución Pagado	S/. 821,422.55
Total Pendiente de Pago	S/. 8,000.00

Total Saldo Presupuestario	S/. 23,072.04
Saldo Presupuestario Aporte Programa Trabaja Perú	S/. 2,803.36
Saldo Presupuestario Aporte Municipalidad	S/. 20,268.68

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
TSR - GASTELOHUAMAN CHINCHAY
ALCALDE